Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 200 Sábado, 30 de agosto de 2014

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

11133 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de la Culebrina al Charcón", "Vereda de Morata", "Vereda del Puntarrón" y "Colada del Cermeño", clasificadas en el término municipal de Lorca, "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Los Valencianos", "Vereda de la Rambla de Lébor" y "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca" y "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Librilla a Los Charcones", en el término municipal de Librilla, "Vereda de Belén", clasificada en el término municipal de Murcia, "Cordel de la Huerta", clasificada en el término municipal de Mula, "Vereda del Camino de Alguazas" clasificada en el término municipal de Campos del Río, "Cordel de Marahón", clasificada en el término municipal de Ojós, "Cañada Real de Los Cabañiles", clasificada en el término municipal de Ulea, "Vereda de la Rambla del Carrizalejo" y "Cordel de Los Valencianos", clasificadas en el término municipal de Molina de Segura, y "Vereda de la Oliverica", en el término municipal de Abanilla, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión desde la set del litoral de Carboneras a la Set de Rocamora, solicitada por Red Eléctrica de España, S.A.U. 32757

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11134 Edicto por el que se notifica resolución recaída en el expediente PCP.215/2013. 32759

11135 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00015/2014 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32760

11136 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00021/2014 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32761

11137 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAP.00027/2013 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 32762

Consejería de Sanidad y Política Social

11138 Notificación de resolución de expediente sancionador 49/2014. 32763

11139 Notificación de resolución de expediente sancionador 371/2013. 32764

11140 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 113/2014. 32765

11141 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 135/2014. 32766

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Alicante

11142 Procedimiento 370/2014. 32767

IV. Administración Local

La Unión

11143 Banco de libros municipal para el curso 2014-2015. 32768

11144 Bases de acceso al Vivero de Empresas de La Unión. 32769

Los Alcázares

11145 Notificación edictal de acto administrativo. 32770

Puerto Lumbreras

11146 Aprobación de bases reguladoras de la concesión de autorizaciones para la instalación de casetas, chiringuitos y barras de bar en las Fiestas Patronales de octubre de 2014. 32771

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia Ojós-Villanueva

11147 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 32772

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

11133 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de renovación de ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas "Vereda de la Culebrina al Charcón", "Vereda de Morata", "Vereda del Puntarrón" y "Colada del Cermeño", clasificadas en el término municipal de Lorca, "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de Los Valencianos", "Vereda de la Rambla de Lébor" y "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana, "Cordel de Librilla a Lorca" y "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia, "Vereda de Librilla a Los Charcones", en el término municipal de Librilla, "Vereda de Belén", clasificada en el término municipal de Murcia, "Cordel de la Huerta", clasificada en el término municipal de Mula, "Vereda del Camino de Alguazas" clasificada en el término municipal de Campos del Río, "Cordel de Marahón", clasificada en el término municipal de Ojós, "Cañada Real de Los Cabañiles", clasificada en el término municipal de Ulea, "Vereda de la Rambla del Carrizalejo" y "Cordel de Los Valencianos", clasificadas en el término municipal de Molina de Segura, y "Vereda de la Oliverica", en el término municipal de Abanilla, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de alta tensión desde la set del litoral de Carboneras a la Set de Rocamora, solicitada por Red Eléctrica de España, S.A.U.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la renovación de autorización de ocupación de terrenos de las Vías Pecuarias "Vereda de la Culebrina a Charcón", "Vereda de Morata", "Vereda del Puntarrón" y "Colada del Cermeño", clasificadas en el término municipal de Lorca; "Cañada Real de Granada a Cartagena", "Vereda del Camino de los Valencianos", "Vereda de la Rambla de Lebor", "Vereda del Camino de Ordales u Hondales", clasificadas en el término municipal de Totana; "Cordel de Librilla a Lorca" y "Vereda de la Venta del Rabioso", clasificadas en el término municipal de Alhama de Murcia; "Vereda de Belén", clasificada en el término municipal de Murcia; "Cordel de la Huerta", clasificada en el término municipal de Mula; Vereda del Camino de Alguazas", clasificada en el término municipal de Campos del Río; "Cordel de Marahón", clasificada en el término municipal de Ojós; y "Cañada Real de los Cabañiles", clasificada en el término municipal de Ulea; a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Red Eléctrica de España, S.A.U., con referencia VP 20/2012.

Asimismo se pone de manifiesto que la instalación afecta a las Vías Pecuarias no clasificadas "Vereda de Librilla a los Charcones", en el término municipal de Librilla, y "Vereda de la Oliverica", en el término municipal de Abanilla.

Murcia, 18 de junio de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11134 Edicto por el que se notifica resolución recaída en el expediente PCP.215/2013.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Director General de Transportes, Costas y Puertos recaída en el expediente PCP. 215/2013 seguido a instancia de Rodríguez Serrano, Salvador en representación de Mangamar Dive Center, S.L., en la que se autoriza a la citada mercantil, uso temporal de un nuevo punto de atraque en el Puerto de Cabo de Palos, al haber intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11135 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00015/2014 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a Francisco Javier Zapata Martínez y Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAP.00015/2014

Denunciado: D. Dumitru, Mihai

Último domicilio conocido: Cl Sierra Espuña n.º 8 Portal B Piso 5 Pta. C, San Pedro del Pinatar

Hechos: Pescar en puerto pesquero de San Pedro del Pinatar sin autorización.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia, 28 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11136 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00021/2014 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a don Francisco Javier Zapata Martínez y doña Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAP.00021/2014

Denunciado: Alcón García Juan

Último domicilio conocido: CL. Fuensanta n.º 41 esc. 1F piso 4 pta. C, Molina de Segura

Hechos: Pescar en puerto de San Pedro del Pinatar, sin autorización de esta Dirección General.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia, 29 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11137 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAP.00027/2013 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos ha acordado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe, en el expediente sancionador SAP.00027/2013 por infracción a la Legislación de Puertos, incoado a De Hevia Morera, José Alfredo, cuyo último domicilio conocido es en CL Puerta n.º 22 46260 Alberique Valencia

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del referido expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el BORM, haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. El Consejero de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, computado a partir del dia siguiente de la publicación del presente Edicto.

Parte dispositiva:

-Atraque de la embarcación Fangio Dos, matricula 7.ª CT4-308-05, en el atraque n.º 9 en fecha 12 de agosto de 2013, sin autorización de esta DIrección General.

"Primero.- Imponer a De Hevia Morera, José Alfredo, una multa de 750 euros (setecientos cincuenta euros)

Segundo.- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Liquidación.

Murcia, 28 de julio de 2014.—El Director General de Transportes, Costas y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11138 Notificación de resolución de expediente sancionador 49/2014.

Por el presente, se hace saber a Wangmiao Zhang, cuyo último domicilio conocido es Plaza Sardoy, n.º 14, 30003 Murcia, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 49/2014, por infracción administrativa calificada como GRAVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 1200 € (mil doscientos €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Venta de tabaco no permitida en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 3.1, 5.g) y 7.l) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.q) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 30 de julio de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11139 Notificación de resolución de expediente sancionador 371/2013.

Por el presente, se hace saber a Asocia-2 del Mediterráneo, S.L., cuyo último domicilio conocido es Polígono Industrial Saprelorca, Parcela E8, Nave 2, 30800 Lorca, que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 371/2013, por infracción administrativa calificada como, GRAVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Publica, una sanción de 601 € (seiscientos un €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 7 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11140 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 113/2014.

Por el presente, se hace saber a Instituto Murciano de Psicogeriatría, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. Fuente Álamo, Km. 5, 30510 Yecla, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a D.ª Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 113/2014, por presunta infracción administrativa de:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 4; Capítulo IV, apartados 1, 3, 7; Capítulo VI, apartados 2, 3, 4; Capítulo IX, apartados 2, 3, 5 y Capítulo XII del REGLAMENTO (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Artículos 42.1 y 50.1, apartado h) de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11).

Estando calificados en el artículo 51.1 apartados 4.º, 10.º y 11.º de la Ley 17/2011, de 5 de julio de seguridad alimentaria y nutrición (BOE n.º 160, de fecha 06/07/11) como posibles infracciones LEVES y que podrá ser sancionado con multa de hasta 5.000 € (cinco mil €.).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 30 de julio de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

11141 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 135/2014.

Por el presente, se hace saber a Albina Khusainova, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Ángeles, n.º 39 - 1.º B, 30890 Puerto Lumbreras, que por esta Dirección General de Salud Pública se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Susana Iniesta Capel y Secretaria de Instrucción a doña M.ª Ángeles López Palacios, con el número 135/2014, por presunta infracción administrativa de:

Permitir fumar dentro del establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 7.u) y 7.x) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005).

Estando calificado en el artículo 19.3.b) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE núm. 309 de fecha 27/12/2005) como posible infracción GRAVE y que podrá ser sancionado con multa desde 601 € (seiscientos un €), hasta 10.000 € (diez mil €).

Sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes, quedando el Expte. a su disposición en la Dirección General de Salud Pública. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

Murcia, 4 de agosto de 2014.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Alicante

11142 Procedimiento 370/2014.

Doña María Dolores Millán Pérez, Licenciada en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, actuando por sustitución reglamentaria en el Juzgado de lo Social número Cuatro de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el n.º 370/2014, sobre cantidad, promovido por don Tomás Alonso Botella Palacios, contra Homigones Vam, S.L. y Satransfor, S.L. Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día 5 de septiembre de 2014 a las 10:40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil codemandada Hormigones Vam, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Eusebio Sempere n.º 1, Entlo. A de Alicante, y de su Administrador Único don Manuel Sánchez Robles, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan Carlos I, n.º 7, 3.º F de Caravaca de la Cruz, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención de que no comparecer le pararán los perjuicios a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento".

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la mercantil codemandada Hormigones Vam, S.L., y a su Administrador Único don Manuel Sánchez Robles; expido y firmo el presente en Alicante, a 14 de agosto de 2014.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

11143 Banco de libros municipal para el curso 2014-2015.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2014, se aprobó la implantación y puesta en marcha en el municipio de La Unión, de un Banco de Libros Municipal para el curso escolar 2014-2015; quedando abierto el plazo para presentación de solicitudes desde el día 1 al 19 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

La documentación se ha de presentar en las dependencias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Unión, sitos en calle Matadero, s/n de La Unión.

La Unión, 28 de julio de 2014.—El Alcalde, Francisco M. Bernabé Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

La Unión

11144 Bases de acceso al Vivero de Empresas de La Unión.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2014, se acordó aprobar las Bases de acceso al Vivero de Empresas de La Unión.

Se expone al público en este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrán presentarse las solicitudes para acceder al Vivero de Empresas de La Unión.

La Unión, 1 de agosto de 2014.—El Concejal, Antonio Liarte Pérez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

11145 Notificación edictal de acto administrativo.

E140819 01

Intentada la notificación a Rafael Sánchez Quirante, con D.N.I. núm. 74.358.093-J, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2014, sin que haya podido practicarse; y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se confiere al interesado un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que pueda hacerse cargo de la notificación, concurriendo a tal fin y en horario de oficina, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en la 3.ª planta de la Casa Consistorial (Avda. de la Libertad, núm. 40 de Los Alcázares).

Transcurrido el plazo expresado sin que concurra en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con los términos expresados, se le tendrá por notificado a todos los efectos

Los Alcázares, 19 de agosto de 2014.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

11146 Aprobación de bases reguladoras de la concesión de autorizaciones para la instalación de casetas, chiringuitos y barras de bar en las Fiestas Patronales de octubre de 2014.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2014 se han aprobado las Bases reguladoras de la concesión de autorizaciones para la instalación de casetas, chiringuitos y barras de bar en las Fiestas Patronales de octubre 2014, que se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, www.puertolumbreras.es.

Puerto Lumbreras, agosto de 2014.—La Alcaldesa, M.ª Ángeles Túnez García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Acequia Ojós-Villanueva

11147 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por acuerdo de la Comisión de la Comunidad de Regantes de la Acequia Ojós-Villanueva y en cumplimiento de las ordenanzas que la rigen, se convoca a todos los Regantes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de septiembre de 2014, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda, en el Salón de Actos Infanta Cristina, de Villanueva del Río Segura, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1.- Nombramiento de los órganos de gobierno y cargos de la Comunidad de Regantes Acequia Ojós-Villanueva.

a) Nombramiento de Presidente de la Comunidad, Vicepresidente, Tesorero y Vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno.

b) Nombramiento de Presidente, Vocales titulares y suplentes del Jurado de Riegos.

c) Nombramiento de Secretario.

De conformidad con el artículos 24 de las Ordenanzas se comunica a los usuarios que en la sede provisional de la Comunidad, sita en la Ctra. de Villanueva-Archena, junto a Rambla del Mayes, a partir del día 8 de septiembre obrará a disposición de los mismos el padrón de los comuneros que forman la Comunidad, a efectos de posibles rectificaciones.

2.- Aprobación si procede de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Segura para inclusión de la parcela 343 del polígono 8 de Villanueva del Río Segura en la zona regable de la Comunidad dado que ha pertenecido históricamente a la Comunidad de Regantes Riegos Ayala y ha quedado fuera de su perímetro tras la formalización de la Comunidad de Regantes Acequia Ojós-Villanueva.

3.- Aprobación si procede de toma de acuerdo para ordenar a la Junta de Gobierno que elabore un proyecto de modificación de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la Acequia Ojós-Villanueva, tras haberse detectado varias incoherencias en los en ellas.

4.- Ruegos y preguntas.

En Villanueva del Río Segura, a 18 de agosto de 2014.—El Presidente de la Comisión, Juan López Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474